

## MUNICIPIOS

### Entidad Local Menor de Mareny de Barraquetes

2024/13632 *Anuncio de la Entidad Local Menor de Mareny de Barraquetes sobre la aprobación definitiva de nulidad de acto administrativo.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de revisión de oficio del acto administrativo "Certificado de Secretaría de 05 de octubre de 2023 de Informe de arquitecto municipal relativo a la conformidad de declaración responsable de segunda ocupación para uso de almacén de aperos agrícolas" se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mareny de Barraquetes, a 30 de septiembre de 2024. —El presidente, Jordi Sanjaime Vivó.

